



04 ABR 2022

Recibido..... 1159Hs.

Exp. N° 47.227.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, tenga a bien informar acerca del estado de situación de la Ley Provincial N° 14030 "Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis", sancionada en el mes de mayo del año 2021. Por ello solicitamos acceder a información precisa acerca de lo siguiente:

- a) Acciones y metodología llevadas adelante por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe para cumplimentar con la Ley Provincial N° 14.030, en relación a la creación de la Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis;
- b) en relación al Art. 6 inc b) de la Ley Provincial N° 14.030, qué gestiones se realizaron para garantizar a través del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) el tratamiento de la Endometriosis como una enfermedad crónica;
- c) respecto del Art. 6 inc c), qué acciones se llevaron y llevarán a cabo para recomendar a las obras sociales y prepagas la inclusión de la Endometriosis como enfermedad crónica y su tratamiento;
- d) si se ha creado, tal como establece la Ley en su Artículo 7° el Registro Provincial de Endometriosis, contemplado en las funciones de la autoridad de aplicación; y
- e) cuáles fueron las acciones de comunicación, difusión y visibilización realizadas en relación a esta enfermedad, tal cual lo contempla el Artículo 9° de la ley.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La endometriosis es una enfermedad crónica que afecta a una población de edad comprendida entre los 15 y 50 años y que puede llegar a generar dolores menstruales muy intensos e infertilidad.

El 14 de marzo se conmemora a nivel mundial el Día de la Endometriosis, con el objetivo de concientizar, reflexionar y generar acciones concretas para el abordaje de esta enfermedad, que afecta aproximadamente al 10 % (190 millones) de las mujeres y niñas en edad reproductiva en todo el mundo.

En nuestro país un millón de personas útero portantes sufren endometriosis. Pese a esto, es considerada una de las enfermedades ginecológicas más silenciadas y con peor tasa de diagnóstico.

El presente proyecto de Comunicación tiene por objeto que el Ejecutivo Provincial proceda de modo inmediato a la efectiva implementación de la Ley Provincial Nº 14030, "Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis", que fuera sancionada el pasado 13 de mayo del año 2021.

Por ello es que se solicita que se tramite este pedido ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, ya que en el Artículo 5º de dicha normativa se establece que el mismo oficiará como autoridad de aplicación de esta ley.

El objetivo de la Ley es el "diseño y la ejecución de acciones articuladas con el propósito de consolidar un sistema público de salud integral y de calidad que atienda las necesidades resultantes a quienes sufren esta enfermedad por intermedio de la creación de una Red conformada por profesionales médicos con especialidad en ginecología, obstetricia, asistentes sociales, cirujanos, nutricionistas, psicólogos y asociaciones civiles de personas que propendan el tratamiento de esta patología".

En el marco de las previsiones contempladas por esta Ley, se advierten dimensiones que deben ser reglamentadas para efectivizar el



cumplimiento de la misma. Entre ellas podemos mencionar: el asegurar el acceso libre e igualitario del derecho a la salud, garantizar que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) brinde el tratamiento establecido para las enfermedades crónicas; articular diferentes acciones con la finalidad de recomendar a las obras sociales y de medicina prepaga que otorguen el tratamiento establecido para las enfermedades de carácter crónico y realizar campañas de concientización.

Asimismo en los Artículos 7º y 8º se menciona la creación por parte de la Autoridad de Aplicación del Registro Provincial de Endometriosis, que tendrá como función "la exploración, recolección y posterior registro de datos de personas que padecen esta patología, los cuales serán recabados con la colaboración del Instituto Provincial de Estadística y Censos, disponiendo el Poder Ejecutivo Provincial el convenio marco que regulará tal actividad, guardando estricta confidencialidad respecto de la identidad de las personas registradas".

Por otra parte en su Artículo 9º la Ley – en correspondencia con lo que ocurre a nivel mundial - instituye el día 14 de marzo de cada año como el "Día de la Endometriosis" y "Marzo Amarillo" para concientizar y visibilizar esta enfermedad, incorporando este día en el calendario escolar a los fines de que se brinde la información correspondiente en las diversas instituciones.

La endometriosis es una enfermedad difícil de diagnosticar, muchas veces prácticamente ignorada por la comunidad en general, pero también por gran parte de la comunidad médica – especialmente desde la mirada médico hegemónica, que invisibiliza o niega este tipo de padecimiento sin realizar los abordajes correspondientes - dificultando de esta manera su correcto tratamiento.

Para las mujeres que lo padecen, no solo significa un gran sacrificio económico sino también mental, ya que las Obras Sociales y Prepagas obstaculizan por inacción o por demoras en los procedimientos la decisión de considerarla una enfermedad crónica.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Actualmente son muy pocas y pocos las y los profesionales con especialización en la temática, que llevan adelante un diagnóstico acertado de la enfermedad, debiendo quienes tienen ingresos económicos suficientes trasladarse a otras provincias de nuestro país para operarse o realizar sus tratamientos

Por todo lo expuesto es que entendemos como sumamente relevante la inmediata reglamentación de dicha Ley y solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial